

SEM/DIGON/DAF/JML/ofq.

PUENTE ALTO,

10 SEP 2014

EX. Nº **1377** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Que por oficio Nº435, del 26.05.2014, se notificó por cédula a **JUAN MAURICIO HUECHE OYARZO**, en cuanto que el cheque Serie 2012 BZ 7683191, del Banco de Chile, por la suma de \$31.351, recepcionado en Caja el día 09.05.2014, por concepto de pago de Multa, del 2º Juzgado de Policía Local de Puente Alto, se señala que dicho documento no fue pagado por el Banco y se encuentra protestado por "falta de fondos", según da cuenta el acta adherida al documento y devuelto al municipio.

DECRETO

DECLARASE NULO, el pago de la multa del 2º Juzgado de Policía Local de Puente Alto, folio 2004212, por la suma de \$31.351.

Infórmese de esta resolución al Juzgado de Policía Local respectivo, para que adopte las medidas que en derecho corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN COBIA POWERS
ALCALDE

DISTRIBUCION.

- DIRECCION DE CONTROL
- DAF
- ASESORIA JURIDICA
- 2º J.P.L. PUENTE ALTO
- OF. DE PARTE
- INTERESADO